

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 014 DE LA  
COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT – EJE TERRITORIAL -**

**VIERNES, 02 DE FEBRERO DE 2024**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h09 del 02 de febrero del año dos mil veinticuatro, conforme la convocatoria No. 014 de fecha 31 de enero de 2024, realizada al amparo de los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión de la Comisión de Vivienda y Hábitat, presidida por la concejala Blanca Paucar Paucar y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la Abg. Verónica Segura Torres, como Secretaria de la Comisión.

Por disposición de la presidenta de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Blanca Paucar Paucar	1	---
Fidel Chamba Vozmediano	1	---
Diego Garrido Villagómez	1	---
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Una vez constatado el cuórum legal, la señora concejala Blanca Paucar, presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, mismo que se detalla a continuación:

*“CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 014 – ORDINARIA*

*DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT -EJE TERRITORIAL-*

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat Concejala Metropolitana Blanca Paucar Paucar y de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Rivas Ordóñez, de conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 014, a realizarse el día viernes, 02 de febrero de 2024, a las 09h00, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. *Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, del proyecto de ordenanza reformatoria del Título IV.8 "DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, y resolución al respecto.*
2. *Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, sobre el proyecto de "Adecuación y Mejoramiento de Zonas Comunes en los Barrios de DMQ Primera Etapa", donde conste el presupuesto, proceso de entrega provisional y entrega definitiva.*

Al no existir solicitudes de modificaciones o cambios al orden del día propuesto para la presente sesión, se toma votación para la aprobación del mismo, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar Paucar	1	-	-	-	-
Fidel Chamba Vozmediano	1	-	-	-	-
Diego Garrido Villagómez	1	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres votos a favor, se aprueba el orden del día de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Aprobado el orden del día propuesto, la señora Presidenta solicita se dé paso al primer punto del orden del día.

- 1. Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, del proyecto de ordenanza reformativa del Título IV.8 "DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, y resolución al respecto.**

**Presidenta, Concejala Blanca Paucar:** Pone en consideración los siguientes antecedentes. La Ordenanza PMDOT PUGS No. 001 de 2021 indica en su disposición primera, la reforma al Título IV.8 del Código Municipal, por lo cual se ha elaborado un Proyecto de Reforma para cumplir con esta disposición.

**Ing. Julián Tucumbi, Jefe de la Unidad de Reducción de Riesgos de Desastres de la Secretaría General de Seguridad:** Manifiesta que dentro del proyecto se incluye el literal c) del artículo No. 24 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social - LOVIS respecto a la Regularización de la Tenencia de Suelo para Vivienda, para hacer que esta ordenanza de relocalización se ancle a la normativa nacional y a la normativa de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Recalca además que, se realiza una revisión de en qué proceso de la gestión de riesgos se involucra la relocalización. Manifiesta que ante eventos adversos peligrosos que se presenten por factores morfoclimáticos, movimientos en masa o inundaciones, se activa una ayuda de emergencia a las familias por un 50% del salario básico unificado más asistencia humanitaria en bienes hasta calificar el riesgo del predio, en caso que sea habitable se realizan obras de mitigación, o caso contrario, la familia ingresa al Plan de Relocalización siempre que cumpla los requisitos determinados en la normativa. En caso de no ser por emergencia sino por identificación de predio por estar en alto riesgo mitigable, se lo califica, se entrega ayuda humanitaria y bono de vulnerabilidad. Puntualiza que en la reforma de la ordenanza se incluye un apartado del Régimen de Excepción, pero es una reubicación temporal para una intervención estructural. Explica además que, se ha dado 951 asignaciones para relocalización que en un 49% corresponden a familias ampliadas. Solicita analizar el grupo objetivo al que hay que entregar este beneficio, ya que los que reciben el valor de la expropiación son propietarios.

**Concejal Fidel Chamba:** Solicita conocer si el número que consta en la presentación de 104 viviendas en Ciudad Bicentenario es al que corresponde actualmente, y recalca que

no es una información verídica ya que no son familias beneficiadas. Denota que se deben conocer a detalle las personas relocalizadas.

**Ing. Julián Tucumbi, Jefe de la Unidad de Reducción de Riesgos de Desastres de la Secretaría General de Seguridad:** Indica que es el número de viviendas asignadas en proceso de escrituración para relocalización. Manifiesta que se va a realizar una actualización y detalle de los datos respecto a lo solicitado y el estado de cada una de las familias. Puntualiza que, a partir de estos datos se ha hecho el análisis de la ordenanza con cuatro talleres; revisión y colocación de artículos observados a la propuesta de ordenanza trabajados de manera conjunta; y, presentación de la propuesta final. Indica que las observaciones que se han realizado a la propuesta son: aclaración de lo que es la relocalización, reubicación y obras de mitigación; los grupos prioritarios de la población beneficiaria y sus beneficios; y, la inclusión de la disposición transitoria para perfeccionar los instrumentos y mecanismos para determinar la mitigabilidad en los predios.

**Concejal Fidel Chamba:** Sugiere dentro de la regularización masiva de barrios que esta ordenanza tenga la capacidad de ver a futuro qué va a pasar con los proyectos en los cuales hay asentamientos humanos en alto riesgo que el Municipio va a tener que relocalizarlos. Puntualiza que la norma es para solucionar una realidad y le falta analizar situaciones que se van a dar a futuro como por ejemplo cableado expuesto en los barrios, el tema de las familias de Solanda. Solicita que se presente conjuntamente con este proyecto, una lógica mínima de todos los proyectos que están al momento siendo objeto de regularización, para contar con una base de datos, realizar una planificación y una normativa más integral.

**Concejal Diego Garrido:** Solicita un alcance de la realidad de los casos de beneficiados según lo expuesto. Además, que explique los estudios que se realizan basados en normas nacionales e internacionales, para determinar el riesgo mitigable o no.

**Presidenta, Concejala Blanca Paucar:** Suspende el punto y solicita se realice una nueva presentación acorde a lo solicitado por los miembros de la Comisión, para retomar su tratamiento.

Dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 2. Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, sobre el proyecto de " Adecuación y Mejoramiento de Zonas

**Comunales en los Barrios de DMQ Primera Etapa", donde conste el presupuesto, proceso de entrega provisional y entrega definitiva.**

**Presidenta, Concejala Blanca Paucar:** Manifiesta que este proyecto se da en base a la necesidad de reparar espacios comunales, los cuales estaban en condiciones inadecuadas. Recalca que el monto del contrato fue de \$307.438,43 más IVA para ejecución de once casas comunales; y, el plazo de ejecución fue de 90 días. Una vez que ha fenecido el plazo el 25 de enero de 2023 con el acta definitiva, solicita conocer el resultado de la entrega de estas obras.

**Mgs. Wladimir Taco, Gerente Técnico de la Empresa de Hábitat y Vivienda:** Indica sobre el mejoramiento de once casas comunales, que el contrato se encuentra terminado y recibido mediante acta definitiva en los siguientes Barrios: Músculos y Rieles, Zonal Quitumbe; Florida dos, Zona Quitumbe; Espeanza de Guamaní, Zonal Quitumbe; Santa Rosa de la Argelia, Zonal Eloy Alfaro; Monseñor Leonidas Proaño, Zonal Eloy Alfaro; La Ecuatoriana, Zonal Quitumbe; Reino de Quito, Zonal Eloy Alfaro; Orquideas del Sur, Zonal Quitumbe; Mirador Alto, Zonal Eloy Alfaro; Mirador Bajo, Zonal Eloy Alfaro; y, Hierba Buena, Zonal Eloy Alfaro. Señala que, los beneficiarios por este contrato son más de 18.000 personas con las cuales se realizó un proceso participativo, para identificación de necesidades en cada uno. Recalca que, los dirigentes de cada barrio deben realizar un convenio de uso con la Administración Zonal correspondiente.

**Presidenta, Concejala Blanca Paucar:** Denota y felicita el trabajo realizado por la Empresa de Hábitat y Vivienda y manifiesta que las mejoras son para el buen vivir de los ciudadanos. Solicita se haga llegar la documentación del proceso realizado para su correcta fiscalización.

La presidenta de la Comisión, Concejala Blanca Paucar Paucar, al no existir más puntos que tratar en el orden del día, clausura la sesión siendo las 09h57.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN DE SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar Paucar	1	-
Fidel Chamba Vozmediano	1	-
Diego Garrido Villagómez	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>



Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, y el funcionario delegado por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión.

Blanca María Paucar Paucar  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

Verónica Elizabeth Segura Torres  
**FUNCIONARIO DELEGADO POR LA  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO A LA COMISIÓN  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT**